

Expediente N° 0054364/2013

Córdoba,

09 OCT 2013

VISTO:

• La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 409/00 por la cual se regula el proceso de admisión de los mayores de 25 años que no han aprobado el nivel medio o ciclo polimodal de enseñanza; y

CONSIDERANDO:

• Que dicha Resolución, en su Art. 1°, establece que como parte del proceso de admisión el postulante deberá ser aceptado por una Comisión Evaluadora de Antecedentes, conformada a tal fin, en la Unidad Académica en la que se presente.

• Que la Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social, desde que comenzó a implementarse esta normativa en el año 1995, ha designado a los miembros que integran dicha Comisión.

por ello:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar como miembros de la Comisión que evaluará los antecedentes de quienes se postulan para el ingreso a la Escuela de Trabajo Social, mayores de 25 años que no hayan aprobado el nivel medio o ciclo polimodal de enseñanza, a los docentes que se detallan a continuación:

Titulares:

Lic. Ana Andrada
Lic. Silvia Farias
Lic. Susana Serasio

Suplentes:

Lic. Sabrina Bermudez
Lic. Silvia de Dios

Art. 2°: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese. Publíquese. Pase a la Secretaría Académica y Área de Enseñanza ETS a sus efectos. Oportunamente, archívese.

MEMORANDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVIA DE DIOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Resolución N°:

231